



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2031 DE 2018

(25 JUL. 2018)

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no tomar posesión del cargo”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE,
En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.20172220049675 del 03 de agosto de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 227250**, respecto del cual se convocaron Dos (2) cargo (s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 12, ubicado (s) en la OFICINA ASESORA JURÍDICA.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220049675 del 03 de agosto de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer Dos (2) cargo (s) de Profesional Especializado Código 2028 Grado 12, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, señalando que el primer lugar de la lista corresponde al señor(a) YURI PAOLA NIÑO NAVARRETE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.049.605.354.

Que mediante Resolución No. 2534 del 03 de noviembre de 2017, se nombró en periodo de prueba al señor (a) YURI PAOLA NIÑO NAVARRETE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.049.605.354, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 12.

Que mediante correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2017, se comunicó al señor (a) YURI PAOLA NIÑO NAVARRETE, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No. 2195 del 11 de octubre de 2017, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que el señor (a) YURI PAOLA NIÑO NAVARRETE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.049.605.354, manifestó el día 30 de noviembre de 2017 la aceptación nombramiento en periodo de prueba del cargo en mención, a través del correo oficial de la Convocatoria No. 326 de 2015 –DANE, convocatoria326@dane.gov.co, y solicitó prórroga para tomar posesión del empleo anteriormente mencionado para el día 02 de abril de 2018.

Que por correo electrónico de fecha 18 de diciembre 2017, se comunicó a la señora YURI PAOLA NIÑO NAVARRETE, aceptación de la prórroga por un término de (82) días hábiles, contados a partir del 01 de diciembre de 2017 hasta el 28 de marzo de 2018, con fecha de posesión para el día 02 de abril de 2018.

Que teniendo en cuenta que el señor (a) YURI PAOLA NIÑO NAVARRETE, no se presentó al evento de posesión el día 02 de abril de 2018, por tal motivo, a través del correo electrónico convocatoria326@dane.gov.co, el mismo día fue enviada comunicación, indicándole que debía informar dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación, los motivos por los cuales no tomó posesión del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 12.

